MUNICIPALIDAD DR. JUAN MANUEL FRUTOS

Dpto. Caaguazú – República del Paraguay

Avda. Bernardino Caballero e/ Independencia Nacional y Mariscal López

Telefax (0524) – 225207, 225280

RESOLUCIÓN N° 1570/2018

POR LA QUE SE APRUEBA LA ESPECIFICACION TECNICA, PLANOS, PLANILLA Y PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO DENOMINADO LCO Nº 02/2018 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO ASFALTO SOBRE EMPEDRADO ZANA URBANA AD REFERENDUM EN EL DISTRITO DE DR. JUAN MANUEL FRUTOS BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2018

Dr. Juan Manuel Frutos, 14 de Diciembre de 2018

VISTO: La presentación de la especificación técnica. Plano, planilla de computo métrico y el pliego de bases y condiciones aprobados por la Junta Municipal según Resolución Nº 438/2018, presentados por la unidad operativa de contrataciones ante este órgano ejecutivo para el Llamado denominado Construcción de Pavimento Tipo Asfalto Sobre Empedrado Zona Urbana Ad Referéndum en el distrito de Dr. Juan Manuel Frutos bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2018 en virtud al Art. 235 de la Ley 3966/10 como corresponde; y. ----------

CONSIDERANDO: Que, la ejecución de este rubro está debidamente prevista y supeditada a la Aprobación del Presupuesto de gastos de la Municipalidad, correspondiente al ejercicio fiscal 2019, en el rubro de 520-30-011 respectivamente y atendiendo a la presentación de los documentos precedentemente mencionados por la UOC de esta institución como así también en virtud a la Aprobación emitida por la Junta Municipal del distrito de Dr. Juan Manuel Frutos dando vía libre para la ejecución del presente llamado, encontramos factible, coherente y ajustado a los delineamientos legales previstos para la implementación de los procedimientos de contrataciones establecidos para el efecto;. ----------

Que, de conformidad con el artículo 15 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", corresponde la estimación del costo de cada contrato a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. ----------

Que, de conformidad, con el articulo 3° inciso y) de la misma norma legal, corresponde a las Unidades Operativas de Contratación, U.O.C, ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto y contratación de las materias reguladas en esta ley, así como otras funciones asignadales por el Decreto Reglamentario N° 21909/03.---------- ----------

POR TANTO LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:
RESUELVE

Art. 1° DISPONER, la ejecución del Rubro 520-30-011, (Construcción de Pavimento Tipo Asfalto Sobre Empedrado Zona Urbana Ad Referéndum) en el distrito de Dr. Juan Manuel Frutos. ----------

Art. 2° ENCOMENDAR, la realización de la tarea citada precedentemente de la Unidad Operativa de Contrataciones, U.O.C, de la institución.----------

Art. 3° ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

Prof. Porfiria Esther Enciso
Secretario General

Carlos Medina Dominguez
Intendente Municipal